REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 11 *Referencia:*

Año: 1964 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-02-1964

Titulo: POR EL CUAL SE CREAN VARIOS CARGOS Y SE SUPRIMEN OTROS EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 15067 *Publicada el:* 26-02-1964

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Administración pública, Derecho Administrativo

Páginas: 2 *Tamaño en Mb:* 0.350

Rollo: 36 *Posición:* 1380

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXI | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 26 DE FEBRERO DE 1964 | Nº 15.067

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decretos Leyes Nos. 10 y 11 de 13 de febrero de 1964, por los cuales se crean y se eliminan unos cargos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección General de Industrias

Resuelto Nº 78 de 24 de febrero de 1964, por el cual se autoriza una importación.

Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.

Lotería Nacional de Beneficencia. (Presupuesto General de Rentas y Gastos para el período Fiscal del 1º de marzo de 1964, al 28 de febrero de 1965).

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

CREANSE VARIOS CARGOS Y SUPRIMENSE OTROS

DECRETO LEY NUMERO 10
(DE 13 DE FEBRERO DE 1964)

por el cual se crean varios cargos y se suprimen otros en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el Ordinal 1º de la Ley 93 de 4 de diciembre de 1963, con la aprobación del Consejo de Gabinete y mediante acuerdo de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º Se eliminan los siguientes Gastos de Representación:

	Mensuales
Secretaria de 1ª Categoría, Embajada en Washington	400
5 Secretarios de 3ª Clase a B/.100 c/u	500
2 Adjuntos de Embajada en Madrid a B/.250 c/u	500
Ministro Consejero de Embajada en Brasil	250
2 Secretarios Bilingües de 2ª Categoría en Washington a B/.100 y B/.150 mensuales c/u	250
Departamento de Organismos, Conferencias y Tratados Internacionales	
Jefe de Sección de 1ª Categoría (Sub-Director)	50

Artículo 2º Créanse los siguientes Gastos de Representación:

Secretario de 1ª Categoría, Embajada de Washington	250
Adjunto de Embajada en Madrid a B/.250 mensuales	250
Secretaria Bilingüe de 2ª Categoría en Washington	100

Artículo 3º Este Decreto-Ley regirá desde el 1º de marzo de 1964.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JULIO E. LINARES.

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA.

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE BERNARDO CARDENAS.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
AZAEL VARGAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
BERNARDINO GONZALEZ RUIZ.

El Ministro de la Presidencia,
GONZALO TAPIA COLLANTE.

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permente.

Aprobado.

El Presidente,
RICARDO A. ARANGO P.

El Secretario General,
Alberto Arango N.

DECRETO LEY NUMERO 11
(DE 13 DE FEBRERO DE 1964)

por el cual se crean varios cargos y se suprimen otros en el Ministerio de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el Ordinal 1º de la Ley 93 de 4 de diciembre de 1963, con la aprobación del Consejo de Gabinete y mediante acuerdo de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º Se eliminan los siguientes cargos:

Dirección General de Planificación y Administración

Departamento de Presupuesto	*Mensual*
1 Oficial de 1ª Categoría	125
4 Analistas del Presupuesto de 1ª categoría cada uno	450

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.
Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612
OFICINA: Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50 (Relleno de Barraza) Teléfono: 2-3271
TALLERES: Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50 (Relleno de Barraza) Apartado Nº 3446
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

1 Secretaria de 3ª Categoría	220
1 Secretaria de 6ª Categoría	125
Organización Administrativa	
1 Director Técnico de 1ª Categoría	600
1 Jefe Técnico de Departamento	450
Selección de Personal	
1 Sub-Jefe de Departamento de 2ª Cat.	300

Artículo 2º Se crean los siguientes cargos:

Dirección General de Planificación y Administración

Departamento de Presupuesto	*Mensual*
1 Oficial de 3ª Categoría	100
2 Analistas de Presupuesto de 2ª Categoría, cada uno	400
1 Analista de 5ª Categoría	275
1 Inspector Técnico de 1ª Categoría	250
1 Secretaria de 4ª Categoría	200
1 Taquígrafa de 2ª Categoría	110
Organización Administrativa	
1 Director de 1ª Categoría	500
1 Analista de 3ª Categoría	350
Selección de Personal	
1 Sub-Jefe de Dirección de 1ª Cat.	250

Artículo 3º Este Decreto-Ley regirá desde el 1º de marzo de 1964.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JULIO E. LINARES.

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA.

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE BERNARDO CARDENAS.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
AZAEL VARGAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
BERNARDINO GONZALEZ RUIZ.

El Ministro de la Presidencia,
GONZALO TAPIA COLLANTE.

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permente.

Aprobado.

El Presidente,
RICARDO A. ARANGO P.

El Secretario General,
Alberto Arango N.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

AUTORIZASE UNA IMPORTACION

RESUELTO NUMERO 78

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Dirección General de Industrias.—Resuelto número 78.—Panamá, 24 de febrero de 1964.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

CONSIDERANDO:

Que por memorial de fecha 6 de febrero de 1964, el señor Richard R. Toledano, en representación de Hacienda La Istmeña, S. A., solicita autorización para importar cincuenta (50) toneladas de Afrecho de Frijol de Soya, para la fabricación de alimentos para aves de corral;

Que la solicitud del señor Richard R. Toledano, tiene como fundamento el Decreto Ley Nº 25 de 23 de septiembre de 1957 de acuerdo con el Resuelto Nº 397 de 19 de septiembre de 1960, sobre fomento de la producción;

Que el señor Richard R. Toledano ha demostrado que compro 12.5 toneladas de Afrecho de Copra, que representa la cuota que el Ministerio exije para conceder estos permisos.

RESUELVE:

Autorizar al señor Richard R. Toledano, para que en representación de Hacienda La Istmeña, S. A., importe cincuenta (50) toneladas de Afrecho de Frijol de Soya, para la fabricación de alimentos para aves de corral.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
AZAEL VARGAS.

El Viceministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
Ricardo de la Espriella.